

## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024

Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales, con facultades de decisión en el ámbito territorial que les corresponda. Se integran por una persona Consejera Presidenta, y seis personas Consejeras propietarias para cada una de las 33 Direcciones Distritales. Por ello, se seleccionarán 198 personas que serán designadas como personas Consejeras Distritales propietarias y 198 como personas Consejeras suplentes.

Etapas del proceso de selección y designación:

**Primera:** Registro. Se realizará de las **9:00 horas del día 18 de septiembre a las 24:00 horas del 28 de septiembre de 2023**, a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024) que estará disponible en la página de internet del Instituto Electoral [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

Las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña al realizar su registro, se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP) y se deberá capturar la información relativa a género, domicilio completo, teléfonos y, en su caso, discapacidad o pueblo originario. Se deberán adjuntar los formatos previstos en la convocatoria. **Los formatos estarán a disposición a partir de la publicación de la Convocatoria, en la página de internet del Instituto Electoral, así como en su sede central y las 33 sedes distritales.**

**Segunda:** Valoración curricular. La Comisión Provisional, con apoyo de las 33 Direcciones Distritales, realizará la valoración curricular del 2 de octubre al 6 de octubre de 2023 de los documentos exhibidos en la etapa de registro y que fueron incorporados a su expediente digital en el SISCOD 2023-2024 conforme a los siguientes factores:

Factor	Porcentaje
Escolaridad	40%
Experiencia en materia electoral y/o participación ciudadana	60%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Los resultados del registro de aspirantes y de la valoración curricular, serán publicados en el sitio de internet del Instituto Electoral ([www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)) el **14 de octubre de 2023**.

**Tercera:** Curso de capacitación y examen. Las personas aspirantes deberán acreditar el Curso de capacitación que pondrá a su disposición la Comisión Provisional a través de una plataforma de internet, tendrá una duración de cinco horas académicas, que se desarrollarán de forma auto instruccional y a distancia, cuyos conocimientos serán evaluados a través de un examen final de opción múltiple el **23 de octubre de 2023**.

El Curso de capacitación estará disponible de las **9:00 horas del 16 de octubre a las 17:00 horas del 20 de octubre de 2023**. Los resultados del Curso de capacitación, el calendario y la metodología de entrevistas serán publicados en el sitio de internet del Instituto Electoral ([www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)) el **30 de octubre de 2023**.

**Cuarta:** Entrevista y resultados finales. La persona aspirante sostendrá una entrevista de 15 minutos con al menos una Consejera o Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral.

La Comisión Provisional integrará los resultados finales del proceso de selección ponderando los resultados de la valoración curricular y de la entrevista conforme a la siguiente tabla:

Componente	Porcentaje
Valoración curricular	60%
Entrevista	40%
Resultado final	100%

Los resultados del proceso de selección serán publicados en el sitio de internet del Instituto Electoral ([www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)) el **11 de diciembre de 2023**.

Las personas aspirantes podrán solicitar la revisión de los resultados de la valoración curricular, entrevista o finales, dentro de los tres días naturales posteriores a su publicación, presentando un escrito en la oficialía de partes del Instituto Electoral, o bien, enviando su inconformidad a la cuenta de correo electrónico [drde@iecm.mx](mailto:drde@iecm.mx).

**Quinta:** Designación de **personas** ganadoras.

La Comisión Provisional integrará la lista de propuesta de designación de personas Consejeras Distritales propietarias y de las suplentes para cada uno de los 33 Consejos Distritales del Instituto Electoral, atendiendo al principio de paridad de género. Dicha propuesta se elaborará conforme a los mejores resultados finales de las personas aspirantes, en caso que, en la conformación inicial y una vez aplicado el primer criterio de desempate no se logre la asignación del diez por ciento de los grupos de atención prioritaria, se hará uso de una lista de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

En caso de presentarse empate en los resultados finales, se aplicarán en estricto orden de prelación los siguientes criterios:

- Pertenecer a un grupo de atención prioritaria.
- Mayor calificación en el examen de la capacitación.
- Mayor calificación en la valoración curricular.
- Mayor calificación en la entrevista.
- Mayor cantidad de procesos electorales en los que haya participado cada persona aspirante como personal eventual.
- Mayor cantidad de procesos de participación ciudadana en los que haya participado cada persona aspirante como personal eventual.
- Mayor grado académico.
- Mayor número de actividades en materia electoral y/o en participación ciudadana en los que haya participado cada persona aspirante.

**Consultar la versión completa en la siguiente liga:**

<https://www.iecm.mx/www/consejos-distritales-2024.html>